



Sustanciación	N° 297
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000233 0
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Jorge Mario Rincón Álvarez
Asunto	Aprueba liquidación de costas

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 446a02e003ac767d0c581593eed08683bf04141a60f138fa8be2e48d2765f0ad

Documento generado en 01/03/2024 02:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>